

CÓRDOBA, 16 ABR 2019

VISTO

El aviso fúnebre N° 224182.083 publicado en La Voz del Interior el día 16 de abril de 2019,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que ante el deceso del hermano del profesor Cesar Reynoso las autoridades de la FCC resolvieron publicar obituario acompañando en el dolor de tan lamentable suceso.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de la factura B N° 0003-00011597 de Luis Alberto Echavarría CUIT 20-11194471-8 correspondiente a la publicación N° 22481.083 en el diario La Voz del Interior de fecha 16 de abril de 2019, por la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete c/95/100 (\$ 477,95.-).

Artículo 2°: Disponer que la erogación mencionada en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución Gobierno de la Nación de la FCC.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Ldo. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

297